

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: Al despacho el presente proceso con respuestas a medidas dirigidas a diferentes entidades.
Manizales, 25 de febrero de 2021.

FELIPE DEL RÍO ARROYAVE
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES
Manizales, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

SUSTANCIACIÓN:	098
RADICADO:	170013103002-2019-00269-00
PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO DE BOGOTÁ S.A
DEMANDADO:	MAURICIO ALBERTO VÁSQUEZ RAMÍREZ

Vista la constancia de secretaría que antecede, se dispone agregar y poner en conocimiento:

- Respuesta de COLTEFINANCIERA en la que manifiesta que el demandado no tiene productos en esa entidad.
- Respuesta de BANCOOMEVA indicando que el demandado no tiene vínculos con esa entidad.
- Respuesta de BANCO CAJA SOCIAL indicando que el demandado no posee vinculación comercial vigente.

Para conocer los oficios el apoderado de la parte actora puede consultar el expediente en el siguiente link:

https://etbcsj.sharepoint.com/:f:/t/Juzgado2civildelcircuito614/EqDhNuW6X1ZFn2YC7gW08TEB6svw0oLuJvv8GF_KKLn3MA?email=gerenciajuridica%40grupoempresarialdinamica.com&e=p4CODY

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado electrónico **No. 014** del **26-FEB-2021**
ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO
Secretario AD HOC